

ACTA DE BAREMACIÓN NUEVA INCORPORACION PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVER, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL DE MONITORES PARA LA ESCUELA DE VERANO, PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS INCORPORADOS A LOS INCLUIDOS EN LA BOLSA EN 2.017 y 2.018.-----

En Viver, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Reunidos en el Ayuntamiento de Viver, a las trece horas , los integrantes de la Comisión de Baremación, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes de nueva incorporación para la formación de una Bolsa de Trabajo en el Ayuntamiento de Viver, para la Contratación Temporal a Tiempo Parcial, de Monitores para la Escuela de Verano, para la temporada 2019 y baremación de méritos incorporados a los incluidos en la Bolsa de 2.017 y 2.018 , que son:

- Dña. M.^a Desamparados Lizondo Blanch – Presidenta
- D. Manuel Alberto Bello Souto - Secretario
- Dña. Cristina Herrero Grimaldos – Vocal

Constituida la Comisión de Baremación, y de conformidad con las Bases Reguladoras de la Convocatoria de las citadas plazas, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia.

Primero.- Se procede a baremar las solicitudes presentadas para el ejercicio 2.019 y que han obtenido la siguiente puntuación:

- 73.402.597-Y 9,00
- 21.798.186-M 6,00
- 20.929.637-M 6,00
- 49.465.892-E 3,00



Segundo.- Como consecuencia de la baremación anterior, la siguiente lista contiene todas las puntuaciones, por orden descendente, incluyendo las nuevas incorporaciones de 2.019 y las actualizaciones de las personas ya baremadas en 2.017 y 2.018.

N.ºOrden	NOMBRE	PUNTOS
1	18.451.950-Q	10,80
2	29.191.736-K	10,00
3	45.802.670-X	10,00
4	73.402.597-Y	9,00
5	18.450.858-M	9,00
6	47.075.302-Y	9,00
7	18.998.513-F	8,90
8	18.451.948-Z	8,00
9	73.399.483-C	7,00
10	73.396.652-H	6,80
11	44.884.527-G	6,80
12	73.399.441-R	6,80
13	73.399.312-X	6,00
14	18.460.780-Z	6,00
15	21.798.186-M	6,00
16	20.929.637-M	6,00
17	45.912.853-T	5,60
18	45.914.946-T	5,00
19	44.892.092-W	4,30
20	73.403.079-M	4,20
21	73.398.584-H	3,60
22	73.402.938-W	3,30
23	46.465.892-E	3,00

24	05.709.880-S	3,00
25	73.401.378-Y	2,00
26	73.404.449-H	2,00

Se establece un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las catorce y quince minutos, del día de la fecha al inicio señalada.

La Presidenta,



Fdo.- Mª Desamparados Lizondo Blanch.
AYUNTAMIENTO DE VIVER
(Castellón de la Plana)

El Secretario,



Fdo.- M. Alberto Bello Souto.
AYUNTAMIENTO DE VIVER (Castellón de la Plana)
SECRETARÍA

La Vocal,



Fdo.- Cristina Herrero Grimaldos